



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 896/2020

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N°482 DE 2020, DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO Y DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA NUMERO OFICIAL AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Pica, 13/10/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los Artículos 7º y 9º del Decreto Nº 04 del 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, el Decreto Exento Nº 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura, lo dispuesto en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución RA 240/506/2019 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Comunicación de inicio de actividades para Establecimientos de Productos Destinados a la Alimentación Animal del 17 de septiembre de 2020 y Resolución Exenta Nº 2651/2018 Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimento para animales, entiéndase por estos los alimentos completos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que la compañía actualiza Comunicación de Inicio de Actividades para Establecimientos de productos Destinados a la Alimentación Animal de forma digital por la contingencia COVID-19, con fecha 17 de Septiembre del 2020.
4. Que los nuevos antecedentes del establecimiento fueron presentados vía digital, debido a la contingencia por COVID-19, a la Oficina SAG Tamarugal, con fecha de fecha 25 de Septiembre de 2020.
5. Que mediante Resolución Exenta Nº 2651 de 2018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, se delega en los Jefes de Oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del Listado de Establecimientos Nacionales de Productores de Alimentos para Animales LENAA.
6. Que, mediante Resolución Exenta Nº 482 de 2020, se dispone la inscripción de Compañía Agrícola Avícola Santa Angela en el listado de establecimientos nacionales de productores de alimentos para animales.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 482 del año 2020 de la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Inscríbase en el Listado de Establecimientos Nacionales de Productores de Alimentos para Animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad :

Razón Social de la empresa	SOCIEDAD AGRICOLA SANTA ANGELA LTDA.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
RUT	76.051.878-6
Dirección, comuna y nombre de región	CAMINO FISCAL S/N , PICA
Representante legal	GIORGIO NAPOLI CORVALAN
Número Oficial de registro LENAA	TA02-004N

ACTIVIDAD(ES)
ELABORADORA DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES
AUTOCONSUMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDRÉS SIMON CERDA
JEFE OFICINA SECTORIAL TAMARUGAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comunicado Santa Angela	Digital	Ver		

JMS/FAAR

Distribución:

- Fernando Aguilar Ríos - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Tarapaca
- Leonardo Turra Corrales - Encargado Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Alonso Hernan Soto Jimenez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Alicia Gina Keith Gomez - Oficina de Partes Unidad de Administración y Finanzas Región de Tarapacá - Oficina Regional Tarapaca
- Cristian Contreras Muñoz - Funcionario Oficina Sectorial Tamarugal - Oficina Regional Tarapaca
- GIORGIO NAPOLI CORVALAN - Representante legal Sociedad Agrícola Santa Angela Ltda.

Oficina Sectorial Tamarugal - Maipú N°60



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=99942490&hash=b6c2f>